



**Código Ético y de Buenas
Prácticas de Proveedores,
Colaboradores y
Subcontratistas**

**Asociación de Personas con
Discapacidad Verdiblanca**



✦ INTRODUCCIÓN

Con el presente Código Verdiblanca pretende establecer y/ preservar relaciones estables de confianza y beneficio mutuo con sus proveedores, colaboradores y subcontratistas, compartiendo principios, valores y buenas prácticas profesionales y socialmente responsables.

Su objetivo es que sus proveedores, colaboradores y subcontratistas compartan valores éticos y prácticas profesionales, minimizando tanto los riesgos como el problema de los contratos incompletos.

Verdiblanca procurará la equidad, la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad en la cadena de valor/suministro y exigirá previamente a sus proveedores que acepten de forma expresa los compromisos derivados del Pacto Mundial, comunicando de forma periódica su progreso en cada uno de ellos.

✦ EL COMPROMISO DE VERDIBLANCA HACIA SUS PROVEEDORES

Los proveedores constituyen un grupo de interés estratégico para Verdiblanca, por lo que este se compromete a:

- ✓ Poner a su disposición los criterios, canales y procedimientos establecidos para el proceso de contratación, promoviendo la transparencia, la competencia y la imparcialidad.
- ✓ Contemplar las ofertas exclusivamente de los proveedores homologados, indicándoles a aquellos que no lo están el proceso para hacerlo.
- ✓ Dar preferencia a los proveedores que demuestren su compromiso y observancia con lo establecido en el presente Código, así como a ser proactivo en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.
- ✓ Ser transparente en las licitaciones y adjudicaciones.
- ✓ Garantizar la confidencialidad de la información facilitada por los proveedores. Aplicar criterios objetivos e imparciales en la selección de proveedores.
- ✓ Cumplir lo establecido en los contratos y en la legislación vigente. Promover prácticas responsables en la cadena de valor/suministro.
- ✓ Conocer y medir periódicamente el grado de satisfacción de sus proveedores. Tener en cuenta el grado de satisfacción derivado de compras y contrataciones



anteriores con un proveedor con objeto de mantener relaciones estables y basadas en el beneficio mutuo.

- ✓ Valorar de forma independiente al área de compras el riesgo y solvencia de un proveedor, especialmente teniendo presente la criticidad de determinados aprovisionamientos y el plan de continuidad del negocio del GCC.
- ✓ Pagar un precio equitativo por los productos y servicios contratados, procurando el beneficio mutuo.

✘ EL COMPROMISO DE SUS PROVEEDORES HACIA VERDIBLANCA

Derechos humanos y derechos de los trabajadores

Verdiblanca exigirá a sus proveedores que la contratación de sus respectivos trabajadores se realice respetando la legislación en vigor, absteniéndose de operar con aquellos de los que tenga conocimiento que han vulnerado los derechos humanos reconocidos internacionalmente, especialmente en lo relativo a la contratación de mano de obra infantil, trabajo forzado o realizado bajo coacciones.

Del mismo modo, exigirá a sus proveedores que no utilicen mano de obra irregular, que respeten la legislación en relación a horarios laborales, y que ofrezcan retribuciones acordes con las leyes laborales y salariales en vigor.

El proveedor de Verdiblanca deberá respetar el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva. Asimismo, deberá evitar prácticas discriminatorias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o relacionadas con cuestiones de raza, edad, religión, orientación sexual, origen social, nacionalidad, credo u opinión política.

Verdiblanca exigirá a sus proveedores que cumplan escrupulosamente la legislación en materia de prevención de riesgos laborales y bienestar de los trabajadores, evitando contratar a aquellos de los que se tenga constancia de conductas irresponsables en materia de higiene, salud y seguridad laboral.

Corrupción y conflicto de intereses

Verdiblanca se abstendrá de contratar a proveedores de los que tenga constancia de que han realizado sobornos a autoridades o a funcionarios públicos con objeto de obtener algún beneficio, privilegio o ventaja.



Verdiblanca se abstendrá de relacionarse con proveedores y subcontratistas involucrados, encausados o condenados en y por delitos de corrupción, incluidos especialmente la extorsión y el soborno.

Los proveedores y subcontratistas no podrán ofrecer obsequios, regalos o privilegios a los empleados y directivos de Verdiblanca, absteniéndose estos de recibirlos.

Los empleados y directivos de Verdiblanca no podrán ofrecer tratos de favor a proveedores.

Medio ambiente

Verdiblanca, en su relación con proveedores, exigirá especialmente el respeto al medio ambiente y a la legislación medioambiental, así como a la minimización de las externalidades negativas y del impacto ambiental que sean consecuencia de las actividades que desarrollan.

Verdiblanca valorará que sus proveedores cuenten con estándares de gestión, verificación y certificación de su desempeño ambiental, así como prácticas preventivas en esta materia.

Verdiblanca valorará que sus proveedores tengan implementados procesos de producción eficientes que minimicen la utilización de recursos naturales, las emisiones de gases de efecto invernadero y la generación de residuos, vertidos y sustancias peligrosas. Asimismo, valorará la implementación de sistemas de identificación, prevención y mitigación de riesgos e impactos ambientales.

Calidad, fiabilidad y seguridad del producto/servicio

Los productos y servicios entregados y prestados por los proveedores a Verdiblanca deberán cumplir con los estándares y variables de calidad, fiabilidad y seguridad establecidas legal y contractualmente, ajustándose a la óptima relación calidad/precio, así como al precio y plazos de entrega estipulados.

Los proveedores deberán poner en conocimiento de Verdiblanca con la suficiente antelación toda la información relevante relativa a la calidad, fiabilidad y seguridad de sus productos y servicios.

Los proveedores deberán garantizar la capacidad y la formación necesaria de sus empleados para que la entrega del producto o la prestación del servicio contratados se realicen con las máximas garantías de calidad, fiabilidad y seguridad.



Confidencialidad

La información que Verdiblanca confía a sus proveedores tendrá siempre el carácter de confidencial, debiendo estos abstenerse de utilizarla para cualquier otro fin impropio, espurio o que vulnere la legislación vigente y/o las resoluciones judiciales o administrativas.

Los proveedores deberán adoptar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la confidencialidad de la información confiada por Verdiblanca, así como la seguridad de los repositorios que la contienen.

Subcontratación

Los proveedores de Verdiblanca se asegurarán y responsabilizarán de que sus propios proveedores, colaboradores y subcontratistas se rijan por criterios de transitividad, trasladando a todos estos, y de forma explícita, las mismas exigencias recogidas en el presente Código.

El proveedor de Verdiblanca deberá pagar un precio equitativo por los productos y servicios que reciben asimismo de sus proveedores, colaboradores y subcontratistas, garantizando la equidad y el beneficio mutuo en la cadena de valor/suministro.

✕ **CUMPLIMIENTO Y CONTROL**

El proveedor deberá firmar un documento de aceptación de lo establecido en el presente Código, siendo causa de rescisión del contrato de aprovisionamiento su incumplimiento.

Verdiblanca podrá supervisar la actividad de los proveedores para verificar el cumplimiento y observancia del presente Código y cualquier norma de homologación establecida.

Verdiblanca implementará los mecanismos de control que considere necesarios en relación con la observancia del presente Código por parte de los proveedores.

Los proveedores deberán informar a Verdiblanca de cualquier práctica irregular de la que tengan conocimiento y que vulnere lo establecido en el presente Código.